



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

10/2016-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veintiséis de octubre de dos mil dieciséis**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña Ana Cristina Sada Urabayen, doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña Doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusan su asistencia don Carlos Jiménez Sarasa y doña María Aranzazu Gamba García.

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 265-304) dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Modificación de la composición de Comisiones Informativas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“A partir de la toma de posesión de doña María Aranzazu Arias Leiro del cargo de Concejala, quedando adscrita al grupo municipal de UPN, se acuerda incluir a doña María Aranzazu Arias Leiro en todas las Comisiones Informativas que figuraba doña Yolanda Adot Zaratiegui.”

4. Designación de nuevo representante del Ayuntamiento de Ansoáin en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Con motivo de la renuncia de doña Yolanda Adot Zaratiegui al cargo de Concejala y a todos los demás cargos que ejercía derivados de esta condición,
Se acuerda:

1º.- Designar a doña María Aranzazu Arias Leiro como representante del Ayuntamiento de Ansoáin, por el grupo municipal de UPN, en la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, junto con los datos personales de la persona designada.”

5. Moción del grupo municipal socialista sobre agresión a guardias civiles y sus acompañantes en Alsasua.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN lee la moción y realiza la defensa de la misma: En defensa de la moción decir que es un tema que ha sido discutido en el Parlamento, en distintos Ayuntamientos, Pamplona también lo discutió, y lo que sí queríamos como partido socialista en el Ayuntamiento de Ansoáin, es que el texto que presentamos no sea un texto cerrado, incluso no tendríamos problemas en aceptar una votación por puntos o cualquier sugerencia al mismo que se quisiera hacer, porque lo que queremos es que salga lo más consensuado posible, sabiendo que todavía hay aspectos que puedan herir más las sensibilidades de uno u otro.

Lo que queremos, como resumen de la moción, es condenar la agresión sufrida por los guardias civiles y sus parejas y tal como recoge el punto 4º mostrar el deseo de que no se repitan hechos violentos como los sucedidos en Alsasua, que atentan contra la libertad y el necesario clima de paz y convivencia que anhela la inmensa mayoría de nuestra sociedad. Y eso es, lo que sobretodo queríamos destacar, la condena de la agresión, la solidaridad con las personas agredidas, en este caso guardias civiles y por último, el que ningún acto de estas características pudiera tener ningún tipo de admisión o de cobertura por parte de los representantes políticos y esto es sobre todo en lo que queríamos hacer hincapié.

PATRICIA ELENA ABAD.- En I-E-Antsoáin Podemos entendemos que quienes ejercemos la representación política tenemos una responsabilidad especial en cuanto al rechazo a cualquier tipo de violencia y al fomento de espacios de convivencia y consenso. Para nosotros y nosotras es imprescindible situar esta cuestión en el centro de la acción en el Ayuntamiento y a partir de ahí planteamos las aportaciones en el resto de áreas municipales. Partiendo del rechazo a la violencia en cualquiera de sus formas, que entendemos que compartimos con el resto de los grupos municipales, creemos que debemos apoyar y promover iniciativas que supongan una mejora de la convivencia y un avance en la resolución de los conflictos. Nuestro deseo es apoyar de forma eficaz la búsqueda de consensos. Creemos que esta moción no incide en estos objetivos y es por eso que anunciamos nuestra abstención.

Lo manifestado ahora mismo por la compañera Arantxa Biurrun lamentablemente entendemos que viene, digamos de alguna manera, tarde. La presentación de esta moción con el contenido que se planteaba y en los tiempos en los que se ha hecho provocan, por lo menos por nuestra parte, manifestarnos en ese sentido y entendemos que sí hubiera sido posible un texto consensuado si se hubiera planteado esa proposición en la Junta de Portavoces que fue el lugar que se planteó que se iba a presentar la moción y donde no se hizo una propuesta en ese sentido, que ahora se traslada y que por parte de nuestro grupo desde luego agradecemos. Creemos que sí que es necesario el espacio de diálogo y debate para estas y otras cuestiones y sigue siendo nuestro compromiso trabajar por generar esos espacios y colaborar con las iniciativas que en ese sentido se planteen directamente.

PATXI LEUZA.- Buenas tardes a todos y todas. Estando totalmente de acuerdo con la portavoz de I-E-AP. Yo me llevé una gran sorpresa al ver esta exposición de motivos porque está un poco exagerada, creo yo, y nosotros yo lo digo desde ahora y no lo voy a decir más no tenemos que demostrarle a nadie nuestra postura, la que hemos tenido hoy y siempre en contra de cualquier tipo de violencia, ninguna. Yo quiero decir que valorando muchísimo la postura que por ejemplo el compañero de Alsasua tuvo para llegar a un acuerdo de consenso con otro grupo por lo menos, que era el nuestro, es verdad que no le ha ido muy bien después al concejal del PSN pero lo cierto es que el tuvo el valor de reconocer un poco lo que estaba pasando en el pueblo, el lo hizo, creo que es un poco exagerada porque después los hechos ha demostrado que no es y no tiene nada que ver con la agresión, yo desde luego la agresión la que ha habido, tendrá que tener su cauce, me parece exagerado un delito de terrorismo, pero bueno eso ya lo dirá quien lo tenga que decir, yo creo que no es acorde. Estuvimos la semana pasada contigo Antonio, nos comunicaste que la ibais a presentar, no la vimos, entonces hubiera sido el momento de consensuar, luego yo tengo que reconocer que me llevé una gran sorpresa al ver el texto, además desagradablemente, porque esperaba otra cosa cuando todos hemos hecho un gran esfuerzo a lo largo de estos últimos diez días, tanto en ayuntamientos, en diferentes ayuntamientos, como en el Parlamento para poder llegar a puntos de encuentro dentro de nuestras diferencias. Me ha sorprendido el tono o volumen del texto.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

Entonces, sinceramente creo que es oportunidad de hablar de otra moción, no me vale esta moción porque yo no puedo votar a favor de 1 punto o de 2 puntos si se mantiene ese texto. Nosotros a esta moción vamos a votar que no.

PRESIDENTE.- Yo diré en nombre de EH Bildu que si lo que el PSN pretende tal y como lo está manifestando hoy aquí que los diferentes grupos políticos se posicionen en contra de lo sucedido en Alsasua el otro día no hay ningún problema. EH Bildu se posiciona en contra de lo que sucedió el otro día en Alsasua y además muestra su deseo de que hechos como aquel no vuelvan a suceder en el futuro, pero para eso no hacía falta una moción de este estilo si el objetivo exclusivamente era ese.

Dicho esto adelanto que EH Bildu no va a apoyar esta moción, voy a dejar claro que no estamos de acuerdo con lo que sucedió en Alsasua en la madrugada del pasado viernes pero tampoco lo estamos con la utilización política que a nuestro juicio se está haciendo de aquello. Creíamos que a estas alturas y a la luz de todos los datos que se van conociendo, y Vd. ha citado también Sra. Biurrun, sobre testimonios e informes policiales, creíamos que a la luz de todo eso esta moción no habría llegado aquí, pero como quiera que eso no es así lo que vamos a intentar contribuir desde nuestro grupo es lo menos posible a la crispación y a la confrontación, eso es lo que queremos contribuir lo menos posible a la crispación argumentando nuestro rechazo a esta moción de la manera más constructiva posible. En primer lugar estamos ante distintas versiones de los mismos hechos. Se ha dado por sentado, Vds. han dado por sentado o lo hacen en su moción, sin ni siquiera esperar a que los hechos se vayan esclareciendo ni solicitarlo tampoco, que una de las versiones, la versión inicial de la Guardia Civil y del Ministerio del Interior es el relato único y admisible de lo sucedido. Sin embargo en pocos días hemos pasado de un linchamiento organizado entre cincuenta personas en aquel momento, a conocer que las diligencias ampliatorias remitidas al Juzgado por la propia Guardia Civil no se infiere en ellas que hubiera un linchamiento o paliza organizada hacia las personas agredidas, lo cual refrenda además el atestado que hizo la Policía Foral.

Evidentemente hay unos hechos violentos, que no vamos a justificar, por supuesto que no, pero si un relato distorsionado de los mismos desde el plano político, el que nos ocupa, lo cual para nosotros y nosotras creemos que es una irresponsabilidad. Tampoco se aprecia en esas diligencias confeccionadas por la Guardia Civil que exista un delito de terrorismo a la vista de los hechos, sin embargo la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en contra de ese informe policial, lo va a considerar así y así lo ha aceptado hoy una Juez de la Audiencia Nacional, hoy mismo lo hemos podido conocer. Por lo tanto y a nuestro juicio esto viene a demostrar que es lo que hay detrás de la construcción de determinados relatos, donde acaban y las consecuencias que eso acarrea desde diferentes planos, desde el plano personal, desde el plano político, de la normalización, de la construcción de la paz, etc.

Reitero que no estamos de acuerdo con lo que sucedió esa noche en Alsasua, pero no se pretenda que contribuyamos desde aquí al aprovechamiento político interesado de unos hechos desgraciados y lamentables apoyando una moción que va en esa línea, aunque el PSN de Ansoáin no lo pretenda, tal y como ha expresado. Nos ha extrañado, en la línea de lo que decía el Sr. Leuza, nos ha extrañado el tono de la moción, todo hay que decirlo, nos parece que es un tono más beligerante incluso que otras mociones que se han presentado a raíz de este hecho en otros Ayuntamientos por parte del PSN, nos extraña sobretodo teniendo en cuenta que hemos sido capaces su grupo y el nuestro de llegar a acuerdos en determinadas ocasiones sobre temas relativos al proceso de paz, a la normalización política, lo hemos hecho y es de agradecer y se lo agradecemos además, porque demuestra una voluntad y como lo hemos hecho, lo que pedimos desde la mayor humildad posible, nos lo pedimos a nosotros y nosotras mismas y pedimos a todos los grupos políticos, que sigamos explorando ese camino, eso es lo que solicitamos.

No tengo ninguna duda de que todos los grupos políticos aquí presentes queremos seguir dando pasos en materia de convivencia en Ansoáin. No creemos sinceramente que esta moción contribuya a ello, Ansoáin no es Alsasua, ni Alsasua es Ansoáin, lo cual no implica, y así lo tenemos que reconocer, que aquí también tenemos un recorrido por desarrollar en esa dirección, un recorrido que no esquivamos. Por lo tanto EH Bildu vamos a seguir empeñados en dar pasos hacia la normalización política, hacia la paz, hacia la convivencia y en lo que se refiere a Ansoáin lo que esperamos y deseamos es encontrarnos en ese camino. Lo que nos gustaría es que este árbol que supone los hechos sucedidos en Alsasua no nos impidan ver ese bosque.

MARÍA ARANZAZU ARIAS.- Desde UPN sí que vamos a apoyar esta moción. Algunas consideraciones al respecto: En primer lugar, de la misma manera que se ha condenado en diversas ocasiones cualquier tipo de actuación violenta, que no es comparable con esta, entendemos que se

condene igualmente esta agresión. En segundo lugar, adquiere especial relevancia el hecho de que no se trata de una agresión callejera cualquiera; estamos hablando de que es una agresión contra dos guardias civiles por el mero hecho de estar desempeñando sus funciones, no en ese momento obviamente, pero sí por el mero hecho del ejercicio de su cargo. No estamos hablando de un tipo de violencia que pueda ocurrir en cualquier otra circunstancia, en cuyo caso también sería perfectamente ajustado a derecho que se plantease en cualquier ayuntamiento y que se repudiase por parte de todos los grupos políticos. Y en tercer lugar, a pesar de que el contenido no era exactamente igual, UPN iba a presentar otra moción -que al final no se ha presentado- pero que, en síntesis, coincidía con la planteada por el partido socialista; por eso entendemos que procede la moción y desde luego la apoyamos.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Sin entrar en polémicas ya lo hemos dicho al principio de la intervención. En primer lugar decir que no es un tema nuevo, sacar la excusa de que no se vio el texto en Junta de Portavoces... no es la primera ni la última moción, espero, que se lleva al pleno y se consensúa y se ponen y quitan puntos, con lo cual quiero decir que hay tiempo suficiente y además no es una moción original, es una moción que ya se discutió en Pamplona y que contó con el apoyo de Izquierda-Ezkerra, (yo entiendo que Izquierda-Ezkerra en Ansoáin son tres organizaciones...) con lo cual son mociones que ya se conocían, son mociones que estamos dispuestos a consensuar. Me sorprende a mí también que el representante de Geroa-Bai diga que es la exposición de motivos en lo que no está de acuerdo, aquí más de una vez hemos aprobado las mociones por el contenido y las propuestas de acuerdo, que no por la exposición de motivos, porque en la exposición de motivos cada uno introduce su filosofía. De hecho en el Parlamento hubo bastante discusión con esta materia y Geroa-Bai fue capaz de aprobar tres puntos, que yo creo que los aquí presentes tampoco tendríamos ningún inconveniente en apoyar, como es la declaración del Parlamento de condenar los actos violentos ocurridos, hecho que aquí lo hemos hecho todos, mostrar la solidaridad con las personas agredidas, que siempre lo hemos hecho cuando se ha sufrido algún tipo de agresión. Y por último, que es un poco lo que recogíamos, hacer una apuesta por la convivencia en nuestro municipio. Decía la moción del Parlamento (que está copiada en esta también): "dejando actos descritos en la exposición de motivos de esta declaración los cuales son propios del pasado y no deben formar parte de nuestro presente". Esto es lo que se aprobó en el Parlamento de Navarra apoyado por Gera-Bai, por Podemos, por el Partido Socialista y por Izquierda-Ezquierda, quiero decir que es una moción, la que presentamos, que coincide con la declaración del Parlamento: solidarizarnos con las personas heridas y apostar porque no vuelvan a acontecer hechos como los ocurridos.

No vamos a entrar en la calificación jurídica, que no nos corresponde, a lo que sucedió o no, aunque cada uno podamos tener nuestra opinión personal al respecto, ni si fueron veinte o si fueron ochenta, sino que este tipo de cosas no suman sino restan y nos alejan más de la normalización por la que ciudadanas y ciudadanos navarros estamos por la labor y yo creo que Ansoáin, lo hemos comentado, también es un ejemplo, porque ha habido épocas muy duras y en este sentido se ha ido normalizado desde hace bastantes años con el esfuerzo de todos.

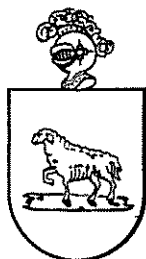
PATXI LEUZA.- No entiendo, si había habido unos acuerdos en el Parlamento a los que se había llegado entre todos a un acuerdo a excepción de EH Bildu y de UPN, no entiendo porqué no se emitieron esas resoluciones, esos puntos de resolución y desde luego con una adecuación o una actualización, no sé muy bien como decirlo, de los hechos porque sigo insistiendo que me parece muy exagerado, creo que no contribuye para nada hacer un texto al margen de que a uno le pueda parecer bien o mal, pero a mí no me parece que es adecuado hacer este texto en un sitio además de traer esa moción a una población donde todos estamos avanzando, como se ha dicho. Creo que hay tiempos pasados en que unos han sufrido muchísimo más que cualquier otro en este aspecto y desde luego estamos en un momento dulce por decirlo de alguna manera, en que se va avanzando. Yo no tengo ningún problema en que se retire esta moción y que se ponga con los tres puntos que se aprobó en el Parlamento, no tendríamos nosotros ningún problema en votarla a favor. Lo que he dicho al principio, sin cuestionar para nada nuestra postura a favor o en contra de la violencia que no hay ninguna duda donde está, como ya lo hicimos en el Parlamento por cierto.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Solicito un receso para comentar lo dicho por Geroa-Bai y ver la posibilidad de poder plantear el acuerdo que se llegó en el Parlamento de Navarra, no tenemos problema en consensuar eso.

PRESIDENTE: Se hace un receso a las 18:25 horas.

Se reanuda la sesión a las 18:40 horas.

PRESIDENTE: ¿Va a retirar el PSN la moción presentada?, ¿Va a presentar un texto alternativo?



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Ante la propuesta que se ha hecho, por parte de Geroa-Bai, de adherirnos o hacer nuestra la declaración que se hizo en el Parlamento, nosotros aceptaríamos el proponer que aquí el contenido de la moción fuese el texto de dicha declaración, entendiendo que además en el Parlamento consiguió bastantes apoyos dentro de los diferentes grupos. Procedo a dar lectura al nuevo texto propuesto.

PATRICIA ELENA ABAD.- No nos parecen maneras de trabajar una cuestión que ha generado tanta dificultad como ésta, porque se ha propuesto una cuestión inicial que hemos manifestado desde nuestro grupo que no estábamos de acuerdo en el planteamiento que se hacía. Entonces, pretender que ahora resolvamos en un plazo de diez minutos sin tener ni siquiera claro cual es el texto que tenemos que aprobar y que trabajar, nos parecería mucho más acorde que se retirara esa moción que se ha planteado y que en un próximo pleno o incluso en una Junta de Portavoces que celebremos al efecto, incluso en una comisión específica se pueda trabajar un tema que ha generado tanta polémica, problemática y dificultad de consenso. Esa es nuestra visión.

PRESIDENTE.- En cuanto a la posición de mi grupo vamos a hacer nuestras las palabras de la Sra. Abad en su integridad. Si se mantiene este texto desde luego nosotros plantearíamos nuestra opción de voto pero entendemos que no son formas ni maneras. La mejor manera sería la que ha planteado en este caso la portavoz de Izquierda-Ezquerria-Antsoain Puede.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- En este sentido decir que me sorprende que se ha hecho otras veces, me sorprende también que las mismas personas que en el Parlamento han dicho que sí a esto, como es Podemos, como es Izquierda-Ezkerra y demás, sean incapaces luego de tener la cintura política que se les supone por aquello de la participación, de llegar a acuerdos, etc. y sean incapaces de llegar a un acuerdo en este sentido. Entonces, no vamos a retirar la moción y proponemos el texto que hemos comentado haciendo nuestra la del Parlamento.

PATXI LEUZA.- Yo también estando de acuerdo en que hubiese sido preferible que lo hubiéramos trabajado donde había que trabajarlo y con tiempo.... La propuesta viene por nuestra parte, estas cosas son bastante normales en otros Ayuntamientos, es cierto que en éste no lo es, no es normal que una moción nos lleve tanto tiempo, que se pida un receso y que se llegue a acuerdos, pero bueno es algo que es normal, no es algo que no esté al uso. Nosotros desde el principio hemos dicho que si se retiraba esa moción y se acordaba en este pleno los puntos que se consensuaron en el Parlamento que no teníamos ningún problema y nosotros vamos a votar a favor.

ARITZ AYESA.- Yo sí agradecería ver el texto final, yo sí que agradecería saber que es lo que se mantiene.

Se hace un receso a las 18:45 horas.

Se reanuda la sesión a las 18:55 horas.

En este momento el concejal Jesús María Esteban Lainez abandona el salón de plenos.

PRESIDENTE.- En este caso yo voy a manifestar en nombre de mi grupo que ante lo que se plantea, reiteramos nuestro rechazo a las formas, reiteramos nuestro rechazo a las maneras y reiteramos que esto se podía haber trabajado de otra manera, con más tiempo, con mayor posibilidad de consenso y como ha dicho la Sra. Abad antes, dada la seriedad de lo que estamos hablando y de lo que estamos tratando, con la voluntad política de todo el mundo entorno a llegar con tiempo a ese posible consenso. Por lo tanto, la posición que vamos a mantener con el nuevo texto y argumentando lo que he argumentado es la de abstención en este caso por parte de nuestro grupo.

PATRICIA ELENA ABAD.- Reiterar que no nos ha parecido el proceso adecuado, que creemos que temas como éste sobre todo de las formas, como representantes políticos la responsabilidad que tenemos en plantear las acciones de fomento de la convivencia en el consenso, nos parece importante y necesario trabajar esto en otro ámbito que no sea éste del pleno con la rapidez que ha habido que trabajarlo.

Como sabéis soy la Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales y Convivencia, he propuesto que se retirara la moción para que se trabajara en otro espacio como pudiera ser ese y reitero este

ofrecimiento, y de hecho intentaremos trabajar en una próxima comisión de convivencia este y otros temas, como el sufrimiento causado por violencias de diversos orígenes y otras cuestiones pendientes y que hay que atacar de algún modo cuanto antes.

Ante el planteamiento que se nos facilita ahora votaremos a favor entendiendo que se ha hecho una modificación sustancial o más bien total del planteamiento inicial, cosa que se agradece y que coincidimos con lo que en él se relata y como tal como hemos manifestado en un inicio y creo que con lo que ahora vamos a hacer vamos a demostrar que sí estamos a favor de la convivencia en todos los momentos.

PATXI LEUZA.- Decir exactamente las mismas palabras. Creo que es un paso hacia la convivencia y cuando queremos también somos capaces de llegar a acuerdos y eso me parece a mí que es importante sobretodo cuando son acuerdos entre diferentes. Nada más, que me alegro mucho de que hayamos podido llegar entre todos a un acuerdo. Votaremos a favor.

MARÍA ARANZAZU ARIAS.- Hay que diferenciar lo que es una declaración de intenciones y lo que no lo es -y en ese sentido entiendo que todos los Ayuntamientos están a favor de la integración, de la solidaridad y de todos los valores y principios que se presuponen y que son de partida en cualquier institución pública, y que pretendemos que sean acogidos por todos los ciudadanos-; pero es que éste no es el caso. Esto no se habría traído hoy al pleno del Ayuntamiento si no hubiese sido una agresión a dos guardias civiles. Y se está descafeinando un poco la versión. Yo defiendo que estemos en contra de la violencia pero también se tiene que hacer hincapié y dejar constancia escrita de que lo que se condena aquí es una agresión a una persona por el mero desempeño de sus funciones. Por ese motivo no estamos conformes con el texto que se plantea y vamos a votar en contra.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Agradecer las palabras de Patricia y decirle como Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales y Convivencia que nosotros como integrantes en esa comisión intentaremos aportar en la línea que se ha hecho aquí de apostar por la convivencia y por los diferentes tipos de violencia que se solucionen en nuestro municipio. Es evidente que la agresión que se ha producido, los hechos son a guardias civiles, en eso estoy de acuerdo con UPN, pero también es evidente, como hemos dicho en principio, que lo que queremos es que se condene sobretodo el acto de violencia ocurrido y valoráramos sobretodo que no va a haber cobertura ante este tipo de actuaciones.

Sometida la moción a votación queda aprobada por 7 votos a favor, 1 voto en contra y 6 abstenciones.

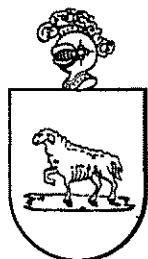
“El Ayuntamiento de Ansoáin ante los hechos ocurridos en la noche del viernes 14 al sábado 15 de octubre en la que dos miembros de la guardia civil de Altsasu/Alsasua así como sus respectivas parejas fueron heridos, se aprueba lo siguiente:

- 1.- El Ayuntamiento de Ansoáin condena los actos violentos ocurridos.
- 2.- El Ayuntamiento de Ansoáin muestra su solidaridad con las personas heridas.
- 3.- El Ayuntamiento de Ansoáin apuesta por la convivencia en nuestro municipio, dejando atrás actos como los referidos, los cuales son propios del pasado y no deben formar parte de nuestro presente.”

6. Moción del grupo municipal UPN sobre los libros de texto utilizados en centros escolares que no cumple la normativa educativa ni respetan la realidad diferenciada de Navarra.

MARÍA ARANZAZU ARIAS.- Lee la moción y realiza la defensa de la misma: No me voy a extender. Simplemente decir que hay 4 Órdenes Forales que ya he citado, 3 de ellas de 2010 y 1 de 2014, que tenían por objeto desarrollar los currículos educativos de Navarra y defender su identidad institucional recogida, entre otras, en la Constitución Española. Dichas Órdenes Forales estaban basadas en unos informes técnicos del Departamento de Educación en los que se apreciaban dos cuestiones: una de ellas, la ausencia de contenidos que recogían la especificidad de Navarra y su carácter especial dentro de España; y por otro lado, que en los libros de texto se incluían contenidos que distorsionaban la realidad de Navarra por cuanto que la incluían dentro de lo que se ha considerado el ente Euskal Herria. En consonancia con esta detección, se aprobaron una serie de Órdenes Forales por las que se acordaba, entre otros, suprimir la subvención de esos libros de texto que conculcaban la normativa vigente y que desde luego iban en contra del programa de gratuidad que ha defendido el Gobierno de Navarra.

La Orden Foral 37/2010 fue objeto de un recurso de alzada que se planteó, en concreto por una editorial de las cinco que se han mencionado, y la sentencia que recayó -del Tribunal Superior de Justicia



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

de Navarra-, en el fundamento de derecho 4º dice que no existe como tal ese ente que se denomina Euskal Herria; que supone una distorsión de la realidad fáctica y jurídica; que desde luego no existe a nivel político pero tampoco entra a discutir ese detalle, sino el detalle de si existe como tal desde un punto de vista educativo, el ente de Euskal Herria, y que no es así. Además partía del reconocimiento que suponía una dicotomía manifestada ya por parte de quienes interpusieron ese recurso de Alzada y era que apreciaban ellos mismos una distorsión entre lo que no se incluía y lo que tenía que ser el cumplimiento de la legislación vigente.

Por tanto, se entiende por parte de esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que se vulneran de manera clara, patente y flagrante la Constitución Española, la Ley Orgánica reguladora de la Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (que entiende a Navarra como una Comunidad Foral que tiene su régimen, autonomía e instituciones propias dentro del marco de España, y de su solidaridad con sus pueblos), y la Ley de Educación 2/2006, en su Disposición Adicional 4ª, que exige la rigurosidad científica y educativa de los libros de texto; y por lo tanto, entendemos que lo que procedería aprobar es que se deje sin efecto la Ley Foral aprobada por el Gobierno de Navarra.

MARCO ANTONIO ÁLVAREZ.- Sin saber de Historia pero siendo el significado del término "Euskaldun" persona que sabe Euskara. El término "Euskal Herria" es la zona geográfica donde se comparte el euskara como idioma. Visto esto poner en un libro de texto en un mapa dicho término es como poner un mapa de los tiempos romanos de las zonas donde se hablaba latín. Es decir, es un término cultural. Nuestra posición es contraria a la utilización de la educación y la cultura para promover la confrontación identitaria. Izquierda Ezkerra Ansoain Puede defiende que la pluralidad identitaria en Navarra debe tratarse desde la convivencia y la integración y nunca desde la exclusión. El grupo IEAP está a favor de la cultura así que votará en contra como no podría ser de otro modo.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Nosotros vamos a apoyar la moción. La Orden Foral actual, la que ha aprobado el Gobierno de Navarra, la 82/2016, avala la financiación de libros de texto cuyo contenido sobre Navarra no sea acorde con la realidad institucional. Ciertamente que en su momento fue por introducir el término Euskal Herria pero es importante saber que puede ser por cualquier otro tema y sobre otra cualquier temática. Más allá de los legalismos utilizados, no es de recibo que el Gobierno de Navarra posibilite la financiación de libros de textos en el que Navarra como sujeto político propio y como realidad institucional se menoscabe. El Gobierno de Navarra debiera cumplir con su función inspectora y de ordenación educativa y velar porque el contenido de los materiales educativos se ajuste a la realidad política y social de Navarra, para garantizar que se respeta la legislación pero también los principios cívicos y democráticos.

JOSÉ JAVIER ANDUEZA.- Comenzamos anunciando que vamos a votar en contra de la moción que UPN presenta sobre la Orden Foral del pasado 5 de julio que deja sin efecto otras 4 órdenes forales de 2010 y 2014.

Aquellas órdenes forales que censuraban algunos libros de texto porque según parecía entonces no se ajustaba a la normativa vigente fueron estudiados por la Dirección General de Educación que elaboró un informe el pasado 4 de julio que proponía dejar sin efecto estas órdenes forales. Por eso mismo, como hace poco señaló el consejero Mendoza en el Parlamento, el 5 de julio aprobó otra orden foral que dejaba sin efecto las 4 órdenes forales a las que hace mención la moción de UPN.

El principal motivo por el que el consejero Mendoza aprobó la orden foral es su disconformidad con el contenido de las anteriores órdenes forales puesto que limitaban la autonomía de los centros educativos reconocida en la Disposición Adicional 4ª de la Ley Orgánica de Educación que señala que "en el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas", añadiendo que "la edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización de la Administración educativa".

Por lo tanto y en contra de lo que dice la iniciativa de UPN, los contenidos de estos libros respetan la normativa vigente, representada tanto por el currículo de los distintos niveles educativos, como la realidad institucional de la Comunidad Foral plasmada tanto en la Constitución como en el Amejoramiento.

De hecho, las referencias al término Euskal Herria que fueron el motivo esencial por el que UPN excluyó en su día estos libros del sistema de financiación pública, se realizan en un contexto exclusivamente cultural y lingüístico, no político ni de ordenación territorial.

Además, hay que recordar que para el cumplimiento de la legalidad el departamento cuenta con la supervisión del servicio de inspectores.

PRESIDENTE.- Por parte de mi grupo EH Bildu hacer nuestra las palabras del Sr. Andueza en su totalidad. Lo único que vamos a añadir es nuestro apoyo total a la decisión tomada en su momento por parte del Consejero de Educación en nombre del gobierno cuatripartito.

MARÍA ARANZAZU ARIAS.- A mí me gustaría matizar una cuestión. Desde UPN sí estamos a favor de la integración; sí se está a favor del euskera, y sí se está a favor de los signos distintivos de todos y cada uno de los entes o colectivos que se aborden. De lo que no se está a favor es de que se tergiverse la historia, o que se expliquen en los colegios las tres provincias vascas y la Comunidad Foral como una provincia más del territorio vasco, cuando no es así. Sí a favor de la ikurriña, donde corresponda, y en la Comunidad Foral, de la bandera de Navarra. Cuestión diferente sería si desde algunos colectivos se plantea un futuro que se pueda cambiar, una realidad diferente... pero lo que estamos diciendo es que lo que se ha tergiversado es la historia. Lo que ha ocurrido y lo que ocurre es que se está ninguneando, con perdón de la expresión, la foralidad de Navarra, y eso es lo que se ha entendido por parte de UPN y, como decimos, se ha ratificado además por el máximo órgano jurisdiccional que existe aquí, que es el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Sometida la moción a votación no se aprueba por obtener 4 votos a favor, 10 voto en contra y 0 abstenciones.

“El pasado 8 de agosto el Boletín Oficial de Navarra (BON) publicaba la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, por la que se dejaba sin efecto las Órdenes Forales 37/2010, de 4 de marzo, 103/2010, de 18 de junio, 146/2010, de 31 de agosto y 88/2014, de 22 de septiembre.

La normativa aprobada en los años 2010 y 2014 tenía como objeto el cumplimiento de los currículos educativos establecidos y la defensa de la realidad institucional de Navarra.

Dichas Órdenes Forales contaron con el sustento de varios informes técnicos de los Servicios del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. En ellos se evidencia que determinados libros de texto utilizados en algunos centros educativos navarros no adaptaban sus contenidos a lo establecido en la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas de Primaria y Secundaria, ni a la ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Los Informes técnicos dejaban muy claro que había libros de texto en los que se incluían contenidos de Navarra en el contexto de Euskal Herria/País Vasco, libros en los que el grueso del contenido local era de la Comunidad Autónoma Vasca y libros en los que faltaban contenidos específicos relevantes de Navarra que forman parte del currículo de Navarra regulado por los correspondientes Decretos Forales.

Las Ordenes Forales establecían también, dado el incumplimiento normativo, la no financiación de dichos libros de texto dentro del Programa de Gratuidad establecido por el Gobierno de Navarra.

Desde una Administración Pública, como es el Gobierno de Navarra, es inadmisibles que se derogue una normativa que lo único que pretende es que los contenidos educativos que se van a enseñar en los centros formativos de Navarra se correspondan con la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra y con los currículos educativos establecidos.

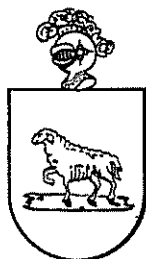
Por todo ello, como la administración pública más cercana al ciudadano y teniendo en cuenta que estamos abordando un tema tan susceptible como es la educación de los más jóvenes de la sociedad no podemos quedarnos al margen. Más aún, cuando se quiere poner en duda la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra pretendiendo incorporarla a un ente inexistente eminentemente político-partidista del nacionalismo vasco.

Finalmente debe tenerse muy presente que la normativa aprobada en el año 2010 (Orden Foral 37/2010, de 4 de marzo) fue refrendada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en Sentencia de 16 de mayo de 2011, que desestimó el recurso que presentaron dos de las cinco editoriales que editaban esos libros de texto y que reconocieron que los libros no tenían los contenidos específicos de Navarra que recogen los currículos.

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en relación al uso del término Euskal Herria, que según las editoriales cumplía la Constitución porque no se refiere a una realidad política, dejó muy claro que los libros de texto presentaban contenidos que distorsionaban la realidad de Navarra. Que el término Euskal Herria es inexistente y distorsiona abiertamente la realidad fáctica y jurídica y que había una clara, patente y flagrante vulneración de la Constitución y el Amejoramiento, además de la Ley Orgánica de Educación. Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Ansoáin rechaza la decisión del Departamento de Educación de dejar sin validez las Órdenes Forales 37/2010 de 4 de marzo, 103/2010 de 18 de junio, 146/2010 de 31 de agosto y 88/2014 de 22 de septiembre, que salvaguardan los contenidos educativos marcados en los diferentes currículos y la realidad



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

Institucional de Navarra amparada por la Constitución Española y el Amejoramiento del Fuero.

2.- El Ayuntamiento de Ansoain insta al Gobierno de Navarra a derogar la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación.

3.- El Ayuntamiento de Ansoain insta al Departamento de Educación a que asuma su responsabilidad de seguimiento e Inspección para que los contenidos educativos (a través de los libros de texto u otros soportes) en los centros escolares navarros se ajusten a la normativa educativa establecida en los currículos correspondientes y a salvaguardar la realidad Institucional de la Comunidad Foral de Navarra.

4.- Copia de esta resolución se remitirá a la Presidenta del Gobierno de Navarra, al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, a la Presidenta del Parlamento de Navarra y a los Grupos Parlamentarios presentes en la Cámara Foral.”

7. Mociones de urgencia.

PRESIDENTE.- En cuanto a mociones de urgencia hay que decir que se va a presentar una moción de urgencia y en este caso se presenta en nombre de los grupos municipales PSN, Geroa Bai, EH Bildu e I-E-Antsoain Puede. La motivación de la urgencia viene dada porque esta moción se presenta hoy, el día del pleno, luego no ha tenido lugar el cauce normal que tiene otro tipo de mociones y además porque uno de los puntos hace referencia al apoyo explícito a una movilización que hay el día 19 de noviembre, con lo cual el próximo pleno quedaría fuera de lugar.

Sometida a votación la urgencia de la moción es aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE.- Lee la moción.

PATXI LEUZA.- Nosotros vamos a votar a favor porque además es un texto que está consensuado por más de sesenta agentes, cosa que no se había conseguido desde hacía muchísimo tiempo, la inmensa mayoría si no es la totalidad de los sindicatos y es cierto que la urgencia se deriva de que no vamos a llegar si no al próximo pleno. Por lo tanto, bien la urgencia y desde luego votaremos a favor.

MARÍA ARANZAZU ARIAS.- Nosotros no estamos de acuerdo con el contenido de la moción ni con el lenguaje. Se dice aquí que ochenta años después en Navarra estamos asistiendo en estos últimos meses a una cadena de agresiones, pintadas y amenazas que han tenido como objetivo a todo tipo de colectivos populares y sociales que trabajan en el ámbito de la memoria histórica, sindical, euskera, antirracismo, peñas sanfermineras...

Desde UPN quiero dejar claro que se está en contra de todo tipo de violencia; pero en Navarra se ha asistido a mucho más que eso, y aquí entiendo que hay una violencia que también debería ser condenable y todavía no se ha condenado que ha sido la del terrorismo de ETA.

La guerra civil ha dejado heridas irreparables para los dos bandos y para las familias de uno y otro bando.

Dos cuestiones más: Una, hasta donde yo tengo conocimiento el recinto del que estamos hablando pertenecía a la Iglesia hasta el año 1997 y el Arzobispado de Pamplona lo cedió al Ayuntamiento y puso como condición que no se retirase ningún elemento de manera definitiva, por lo tanto, tampoco tenemos muy claro que esto se está llevando por el cauce que corresponde. Desconocemos, además -porque se ha dicho que por parte del Alcalde de Pamplona se ha presupuesto, se ha asegurado, que esto contaba con la connivencia, el beneplácito, la conformidad por parte de las familias de Sanjurjo y del General Mola, y tampoco nos consta que eso sea así.

Y por lo demás, sí que estamos conformes con el cumplimiento de la legislación vigente. En ese aspecto sí que nos vamos a manifestar a favor del último de los puntos, pero no del resto.

PATXI LEUZA.- Hay una contradicción en lo que acabas de decir porque si desde luego apruebas el punto el cual se refiere a la legislación es que existe la Ley de Memoria Histórica y ese es el mayor problema que algunos pensamos que esa ley está por encima de una resolución que hizo el Arzobispado y otros piensan que no, pero desde luego sí vamos a respetar la legislación vigente. La Ley de Memoria Histórica dice claramente que hay que acabar con estos sitios y, entonces, es un poco lo que digamos el mayor punto de acuerdo de toda esta moción y de todos los grupos que la han propiciado.

Por otro lado, yo estoy totalmente de acuerdo en que la guerra civil dejó heridas por ambas partes, eso está claro, no tengo ninguna duda de que fue así. Creo que una parte fue reconocida y reparada durante años y la otra todavía sigue en las cunetas que es a la que un poco queremos recuperar y, desde luego, en lo que nadie tiene ninguna duda es como se empezó esa guerra, donde se empezó esa guerra y porqué se empezó esa guerra y Navarra concretamente creo que muchos de los que están aquí lo saben perfectamente, lo sabemos todos, sufrió bastante las consecuencias, digo no de la vanguardia sino de la retaguardia que es un poco lo más miserable de una guerra.

PATRICIA ELENA ABAD.- Hacer hincapié en lo que acaba de recoger perfectamente el compañero Patxi Leuza. Desde luego, desde nuestro grupo se ve que ya que se hace alusión a ser fieles a la realidad histórica como se ha planteado en la anterior moción, que se haga ahora también. Hacer una lectura en el sentido que se ha hecho de que los bandos de la guerra civil... Recordar que el alzamiento militar del 36 fue un golpe de estado frente a un régimen democrático, lo posterior que ocurrió fue una guerra civil y una dictadura, pero hacer una lectura en ese sentido cuando antes se ha manifestado la cuestión... creo que igual necesitamos refrescar algunos conceptos. Y luego, en el sentido de que la sombra del fascismo sigue siendo muy alargada... Recordar que en el mismo Ansoáin, en el monte Ezkaba hemos tenido ataques, pintadas, amenazas también a concejales de nuestro grupo en el pasado. En ese sentido recordar que es necesario y sigue siendo imprescindible que manifestemos nuestra repulsa por la mayor parte de integrantes de la sociedad. Vamos a votar favorablemente obviamente.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Por nuestra parte decir que vamos a votar a favor. Entendemos, y antes lo apuntaba Patxi que en la anterior moción, que en la exposición de motivos se mezclan muchos temas. Entiendo que la pluralidad de entidades que ahí están hacen que esa exposición de motivos al final contemple un poco de todo, porque obviamente si fuera solamente por la exposición de motivos probablemente nosotros habría cosas que no apoyaríamos en el sentido que están reflejadas e incluso demandaríamos la inclusión de como algunos aspectos que se han obviado. No obstante, sí que nos queremos centrar en los puntos de acuerdo. Nosotros en su día propusimos a nivel estatal la Ley de Memoria Histórica, aquí en Ansoáin la hemos defendido prácticamente todos los grupos que estamos aquí presentes. Sabemos que nuestros compañeros han estado trabajando, el presidente de nuestro partido y algún compañero más, en este tema para intentar consensuar un texto entre tanta diversidad, pero lo que nosotros aprobamos, que quede claro, son los tres puntos de acuerdo que consideramos que es lo esencial, el quid de la cuestión.

PRESIDENTE.- Por parte de mi grupo poco más que añadir a lo que se ha expuesto por parte del Sr. Leuza, con el que estamos completamente de acuerdo. Resaltar el grandísimo nivel de consenso que este tema causa, de lo cual nos congratulamos y, por lo tanto, vamos a votar sin ningún género de duda a favor de la moción presentada.

Sometida la moción a votación queda aprobada por 13 votos a favor, 0 voto en contra y 1 abstención.

NAVARRA POR LA LIBERTAD Y POR LA DEMOCRACIA NO AL FASCISMO

"Jamás admitieron la democracia y jamás se arrepintieron de sus crímenes.

Comenzaron conspirando contra la II República, después consumaron el levantamiento militar, civil y eclesiástico (al que llamaron Santa Cruzada Nacional) y siguieron cubriendo la península de sangre inocente asesinando a quienes no pensaban como ellos, sacrificando al pueblo y a la clase trabajadora en una guerra incivil cruenta. Luego instauraron la dictadura franquista.

Desde el golpe del 36, han pasado 80 años y los autores de tanto crimen y desolación junto con sus herederos políticos jamás han sido juzgados, gozando al día de hoy de absoluta impunidad.

80 años después, en Navarra estamos asistiendo en estos últimos meses a una cadena de agresiones, pintadas y amenazas que han tenido como objetivo a todo tipo de colectivos populares y sociales que trabajan en el ámbito de la memoria histórica, sindical, euskera, antirracismo, peñas sanfermineras...

No se ha quedado ahí. El último exabrupto ha sido el del Ministro del Interior diciendo que **'Hay algunos que pretenden ganar la Guerra Civil, 40 o no sé cuántos años después de haber terminado'**. Por supuesto con ello expresa la defensa de los que ganaron no una guerra civil, sino un golpe militar fascista contra la democracia.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

Asimismo y cumpliendo con la Ley Foral de Memoria Histórica aprobada en 2013 en el Parlamento de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona ha decidido devolver los restos de Mola, Sanjurjo y de todos los fascistas allí enterrados a sus familiares. Ya era hora, pero esto se hace mientras miles y miles de familiares asesinados por los golpistas de los que Emilio Mola fue 'El director' tienen a los suyos en cunetas y simas.

Con ello, la ciudadanía Navarra daremos un pequeño paso en la dirección de recuperar nuestra memoria, de recuperar nuestra dignidad. Ese día debe ser un día de reconocimiento a quienes lucharon para defender la República, a quienes participaron en la oposición al franquismo.

Pero el fascismo no es sólo un terrible recuerdo, su sombra es alargada. Lo que sucede y viene sucediendo desde hace décadas en las fronteras europeas no es más que el germen del fascismo, otra vez categorizando a las personas. Esta Europa, la de los supuestos valores democráticos, ahora convertida en la fortaleza para proteger los privilegios de unos pocos, es la Europa que antepone los intereses del capital a las personas, es el fascismo vestido de xenofobia.

También sufrimos un fascismo más soterrado, que se expresa en intentos de recortes a la libertad de expresión y, en este sentido, la ley mordaza es una clara expresión de ello.

Consideramos importante que en los centros escolares y en la enseñanza universitaria se hable con claridad de nuestra historia y que se desenmascare a quienes originaron tanto sufrimiento a nuestra tierra. Si damos pasos en esta dirección, algún día podemos garantizar a las nuevas generaciones un futuro en libertad y dignidad.

De la misma manera, el reconocimiento de la memoria será incompleto si no se convierte también en una afirmación de nuestra voluntad de recuperar los valores republicanos para avanzar hacia una sociedad radicalmente democrática, que rechaza el fascismo en sus nuevos o viejos ropajes y donde nadie quede excluido del derecho a ser elegido para cualquier puesto del estado, una República.

Hoy, como ayer, la democracia no es algo que se nos regale, es algo por lo que hay que luchar día a día.

Por todo ello, el pleno de este Ayuntamiento
APRUEBA

1.- Expresar nuestro apoyo al Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Pamplona en relación con la exhumación de los cuerpos de los generales golpistas Mola y Sanjurjo, responsables del golpe de estado fascista de 1936 y de toda la represión y crímenes que del mismo se derivaron para con nuestro pueblo.

2.- Manifestar nuestro apoyo a la manifestación en apoyo a esta exhumación convocada por varias decenas de partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales para el 19 de noviembre e invitar a todas las vecinas y vecinos de esta localidad a participar, junto a su Ayuntamiento, en la misma.

3.- Resaltar el compromiso de esta Corporación para con las iniciativas que el movimiento de memoria histórica está realizando en Navarra en exigencia de Verdad, Justicia y Reparación por los crímenes derivados del golpe de estado fascista de 1936, el franquismo y su dictadura."

8. Ruegos y preguntas.

ANTONIO GILA.- Una pregunta. Sobre el Informe sobre participación en las comisiones de los asesores y de alcaldía, como comentaste en Junta de Portavoces que no te había dado tiempo de verlo, ¿Cuándo podremos disponer de ese informe?

ALCALDE.- Lo más pronto posible, no hay ningún problema en ese sentido, es una cuestión que está pendiente de analizar efectivamente y lo reconozco, pero mañana mismo lo tienen Vds. encima de su mesa ¿de acuerdo? Gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

